



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 07**  
**DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Siendo las 13:40 horas del día miércoles 16 de diciembre del 2020, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID, NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

**Alcalde:** Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07 de fecha 16 de diciembre del 2020, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

**Secretario General:** Hay quórum, señor alcalde.

**Alcalde:** con el quorum de ley se inicia la sesión extraordinaria convocada para la fecha de hoy, también saludo la presencia de la vecina Señora Bertha Doris Cuadros Gonzáles, en representación de las juntas vecinales.

Tratándose de una Sesión Extraordinaria, corresponde pasar directamente a la Estación de Orden del Día, con el tema materia de agenda, conforme lo establece el artículo 58 del Reglamento Interno de Concejo.



**ORDEN DEL DÍA**

**Secretario General:** Muchas gracias señor alcalde, la Agenda, es un solo punto es:

- 1. ACUERDO DE CONCEJO SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

**Secretario General:** se ha remitido a los señores regidores en la citación, el informe técnico, el informe legal, del área de presupuesto, del área de asesoría jurídica, el proyecto de Acuerdo de Concejo, la misma que fue analizada y evaluada en la sesión de Comisiones, acontecido el día 10 de diciembre, al que fueron invitados todos los señores regidores y luego de un debate fue aprobada por las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto.

**Alcalde:** los señores regidores, que tengan algún comentario al Acuerdo de Concejo que aprueba del Presupuesto Institucional de apertura del año fiscal 2021, de la Municipalidad de San Isidro. Sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

**Secretario General:** señor alcalde no hay intervenciones en este punto.



**Alcalde:** se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2021, de la Municipalidad de San Isidro ascendente a S/ 251'672,853.00 soles. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse, para lo cual el secretario general llamará a cada señor regidor por su nombre para la votación respectiva.

A favor, 07 votos de los regidores: Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Con las abstenciones de los regidores Jorge Rafael Petterson Ravettino y Susana Gherson Husid. Aprobado por MAYORIA.

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2020-MSI**

San Isidro, 16 de diciembre de 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTOS:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 062-2020-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 036-2020-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 138-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe Vía Remota N° 708-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Vía Remota N° 0289-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; relacionados a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la Municipalidad de San Isidro; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para aprobar su presupuesto, conforme lo establecen los artículos 194° y 195°, numeral 1, de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9, numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, prescribe que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos de los Gobiernos Locales se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, a su vez, el artículo 20°, numeral 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal el Presupuesto Municipal, y de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en este contexto, corresponde la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, propuesto por el Alcalde y presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el Informe del visto;

Que, estando a las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto; y,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

0921

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ascendente a la suma de S/ 251'672,853.00 (Doscientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN 2021, en 100% para Gastos de Capital - Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, así como de los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Alcalde:** continúe señor Secretario.

**Secretario General:** señor alcalde, no hay más puntos en la agenda del día de hoy.

Siendo las 13:43 horas y habiéndose agotado el tema de agenda se levanta la Sesión Extraordinaria, muchas gracias a todos por su asistencia.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Erick Ariás Ventocilla*  
ERICK ARIÁS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Augusto Cáceres Viñas*  
AUGUSTO CÁCERES VIÑAS  
Alcalde